

DECRETO REGISTRADO N° 1145 /

CONCÓN, 15 MAR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde
10. Decreto Registrado N° 470 de fecha 31 de enero de 2024, en donde se ratifica la contratación de Karime Nahed Javiera Abdo Arias.
11. Correo electrónico de fecha 06 de marzo del 2024 del Sr. Administrador Municipal.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 367 de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, la modificación del Decreto Registrado N° 470 de fecha 31 de enero de 2024, de la contratación en calidad de honorarios de la Srta. Karime Abdo Rut: [REDACTED] Psicóloga Programa Municipal, Contraparte convenio SENCE, desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por 22 horas y por un monto bruto de \$ 588.280, en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto 1: "a contar del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$588.280."

DEBE DECIR:

En el punto 1: "a contar del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de "820.164."

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS
TURISMO
REGISTRO SIAPER
INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado